BBVA TELECOMUNICACIONES, FONDO DE PENSIONES

BBVA TELECOMUNICACIONES, P.P.I

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

Principios generales

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP") y en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RPFP"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

La Entidad Gestora ha delegado la gestión de las inversiones en BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.

Principios específicos

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de **Renta Variable Internacional.** La exposición a renta variable representará más de un 75%.

El objetivo del Fondo de Pensiones BBVA TELECOMUNICACIONES es proporcionar al participe, con un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta variable mundial y renta fija, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

La gestión del Fondo está encaminada a obtener la máxima rentabilidad a través de la inversión en valores de **Renta Variable** en un 75% como mínimo, negociados en mercados españoles o extranjeros y emitidos principalmente por compañías pertenecientes al sector de las telecomunicaciones. Tales empresas pueden ser tanto operadoras como fabricantes de equipos y/o compañías relacionadas con la tecnología de la información, incluyendo semiconductores, ordenadores, desarrollo de software y electrónica. La inversión se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE.

Así mismo, un máximo del 10% del patrimonio podrá invertirse en mercados de Renta Variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia ex Japón y Europa Emergente. La inversión a estos efectos podrá materializarse en acciones, futuros sobre acciones o índices bursátiles, opciones sobre índices en mercados organizados y fondos de inversión indexados o de gestión activa.

Un máximo de un 25% del patrimonio podrá invertirse en **Renta Fija**, principalmente bonos emitidos por gobiernos de los países pertenecientes a la OCDE, y de bonos no gubernamentales emitidos por entidades pertenecientes a países de la OCDE.

Los activos integrantes de la cartera de Renta Fija deberán tener en el momento de su adquisición una calificación crediticia (rating) mínima de "grado de inversión" por alguna de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas a nivel internacional o, si fuera inferior, el que tuviera la deuda emitida por el Reino de España en ese momento. De haber bajadas sobrevenidas de rating en algún activo, éste podrá mantenerse en cartera si así lo considera la Entidad Gestora en el mejor interés de los partícipes. Se entiende por calificación crediticia de "grado de inversión" aquella que es no inferior a BBB- según la agencia S&P o equivalente por otras agencias de reconocido prestigio.

Además, hasta un 5% del patrimonio podrá invertirse en bonos de países emergentes o de emisores privados, cuyas emisiones tengan calificación crediticia inferior a "grado de inversión" o sin Rating, con un máximo del 1% sobre el patrimonio total en cada posición individual. Son calificación inferior a "grado inversión" aquellas inferiores a BBB- según la agencia S&P, o Baa3

según Moody's. Estas emisiones tienen una mayor probabilidad de no atender a sus compromisos que las emisiones que se consideran "grado de inversión".

La duración modificada de la cartera de Renta Fija podrá oscilar, en función de las expectativas sobre los tipos de interés de la Gestora, entre 2 y 4 años. Los bonos de la cartera estarán mayoritariamente denominados en euros, y si es el caso de otra divisa, se tratará de cubrir la mayor parte del riesgo de tipo de cambio existente.

La Renta Fija así definida podrá incluir posiciones en futuros y opciones sobre mercados organizados, compras de bonos con compromiso de recompra ("repos"), así como fondos de inversión como medio de alcanzar la exposición deseada a los mercados de tipos de interés y crédito. La exposición máxima por uso de derivados no será superior al patrimonio neto del Fondo.

El fondo podrá invertir, con un límite máximo del 10% de su patrimonio, en **Activos Alternativos**, entendiendo por tales aquellos activos en los que por su apalancamiento, tipo de gestión o liquidez de los mercados en que se negocian, los métodos de valoración empleados y el perfil de riesgo que asume el inversor son diferentes a los de los activos tradicionales de Renta Fija y Renta Variable. Dentro de estos Activos Alternativos, estarían incluidas las inversiones en Capital Riesgo, Hedge Funds, Inversiones Inmobiliarias y tramos junior de operaciones de financiación estructurada (CDO´s), entre otras.

A efectos del cómputo del 10% anterior también se incluirán los límites del 10% en Renta Variable Emergente y del 5% en Renta Fija Emergente y de Emisores "No Investment Grade" referidas más arriba.

En cuanto a la exposición a divisa, más de un 30% del total de la cartera podrá estar invertida en activos emitidos en divisas distintas al euro. El riesgo de divisa asociado a la inversión en mercados internacionales será gestionado de forma activa, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

c. Consideraciones medioambientales, sociales y de buen gobierno en las inversiones

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG).

Entre otros, el Fondo de Pensiones excluirá en la selección de inversiones directas sobre emisores de instrumentos financieros de renta variable y de renta fija, la inversión en empresas directamente implicadas en la producción de minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación y comercialización de armamento químico y biológico, cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas y la fabricación y comercialización de armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.

El ámbito de aplicación de las exclusiones indicadas anteriormente abarcará la totalidad del patrimonio de cada una de las clases de activos mencionadas.

Las inversiones realizadas a través de vehículos de gestión pasiva (futuros, opciones, ETF…) no será necesario que se sometan a este análisis por la propia naturaleza de estos instrumentos. Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de IIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios ASG.

La gestión y control de los riesgos ASG toma como referencias tanto la publicación de la información relevante por parte de las compañías y las evaluaciones de dichos riesgos por parte de proveedores externos como el análisis y evaluación a través de modelos internos de estos datos para las inversiones que conforman la cartera. Esta información de carácter extrafinanciero complementará la información financiera que los distintos comités de inversiones analizan para la toma de decisiones de gestión.

El control de las políticas relacionadas con la gestión de las variables extrafinancieras está integrado en los procedimientos de riesgos de la Entidad Gestora y que tienen el objetivo de asegurar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en las inversiones del Fondo anteriormente expuestos. Los resultados de estos controles siguen los criterios de gobierno establecidos de manera general dentro de los procedimientos de riesgos de la entidad, sometiéndose a los comités existentes y a la información al Consejo de Administración de la misma.

d. Riesgos inherentes a las inversiones

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad de los mercados en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos fundamentalmente se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las

agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanta más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El porcentaje de cartera con exposición a riesgo de divisa distinta del euro puede superar el 30% del patrimonio total.

Si se invierte en países emergentes. El Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

En caso de exposición a un índice. Se debe señalar que este riesgo será importante por la posibilidad de aumentar la exposición al índice, lo que podrá suponer un riesgo de mercado muy elevado.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). En los derivados OTC existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma , en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello, hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan vinculados al Plan.

Existen otros riesgos (como riesgos operativos o riesgos conexos a la custodia de activos) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados/económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

e. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

f. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

El presente documento, anula y deja sin efecto los anteriores Principios de Política de Inversión del Fondo de Pensiones vigentes hasta el presente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Entidad Promotora del Plan.
Fondo de Pensiones BBVA TELECOMUNICACIONES, F.P.
Madrid, 10 de marzo de 2021

